



COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FIANZA: 0031800004473

LÍNEA VAL: 0031800004473318115427418

VIGENCIA DEL: 02/04/2018 AL: 01/04/2019 MOVIMIENTO: 0 MONTO: 585,000.00

FIADO: INTEGRACION DOCUMENTAL, S.A. DE C.V.
MOVIMIENTO: EMISION R.F.C.: IDO080128SV0
MONEDA: PESOS
RAMO: ADMINISTRATIVAS
SUBRAMO/NOMBRE: Proveeduría / Cumplimiento y Buena Calidad

PRIMA 11,163.56
D.I.V. 390.72
GASTOS DE EXPEDICIÓN 1,100.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN 700.00
GASTOS DE AFECTACIÓN 0.00
SUBTOTAL 13,354.28
I.V.A. 16 % 2,136.68
PRIMA TOTAL 15,490.96

DIVISIÓN: OPERACION METROPOLITANA I CLAVE: 65257
AGENTE: VERA VARGAS, MIGUEL ANGEL

MAPFRE FIANZAS S. A. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: MXP 585,000.00 (-QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.-)

ANTE: DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARA GARANTIZAR POR: INTEGRACIÓN DOCUMENTAL S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DEL CONTRATO N° SEDESOL-ADJ- 005-2018, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y INTEGRACIÓN DOCUMENTAL S.A. DE C.V. RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, CON UN MONTO TOTAL DE \$6,786,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO, B) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZA EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, E) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA, F) EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, G) LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR SEIS MESES POSTERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESA GARANTÍA. FIN DEL TEXTO.

- FIADO: INTEGRACION DOCUMENTAL, S.A. DE C.V.
- DOMICILIO FIADO: JUAN SOTO 18 INT 1 COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.
- BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
- DOMICILIO BENEFICIARIO: AV. XALAPA NO. 301 COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, VERACRUZ.
- FORMA DE ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO: EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES

CARLOS RENE GONZALEZ MAYER
DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: pQdLvEIPXT12/MuCSLbLWqn+jfcOapCZEm1rfGGqtfxn6B9Gx4Hwf90GJ2fBGewvKbzYH+xz9UuFd7idhVwVuulYkIFfkle0ukjl6+/vpzXVde7+ZRB9OuvMfVHQDzQuDADR2fbNKTjA51iLFUXSywWvW1jelyrFrpmLRLKeAgs4DEyY6VWV3oX2tMkMIAdFtdUNYIEI8gOpMt/679ZBn88EPrL4mGneMeoR9HL2pTHiNBsHimOufWUURoUmVE4LclrkGDRntPoF2RxtY/WM32BTdJz7gJj5xy5trOKK1WQeVknGzGntc p/LuFzdp25i5/HM20q/YELzK+q0JUQTSw==

México, Ciudad de México a 2 de abril de 2018

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.